

**AGENDA SEGURIDAD PÚBLICA A ENERO 2024**

<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>PROYECTO DE LEY</b>	<b>ETAPA TRAMITACIÓN</b>	<b>IDEA MATRIZ</b>
<a href="#"><u>Boletín 16.481- 25</u></a>	Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia	Primer trámite constitucional en el Senado.	Extender el plazo que determina el concepto de “tiempo inmediato” transcurrido entre la comisión de un delito y la captura del imputado para efectos de la situación de flagrancia, en ciertas hipótesis, de doce a veinticuatro horas, en caso de que la detención sea realizada por agentes policiales.
<a href="#"><u>Boletín 16.044- 25</u></a>	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de regular el procedimiento aplicable en los funerales declarados de alto riesgo y la demolición de estructuras destinadas al culto del narcotráfico, y aumentar las sanciones por el uso de armas de fuego en las circunstancias que indica	Primer trámite constitucional en el Senado	Modificar diversos cuerpos legales para regular, sancionar, y otorgar herramientas administrativas para efectos de los denominados funerales de alto riesgo.
<a href="#"><u>Boletín 15.033- 07</u></a>	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para aumentar la protección del personal de Carabineros de Chile, en memoria del Sargento Primero de esta institución, señor Gabriel Aldo Gallegos Fernández (Q.E.P.D).	Primer trámite constitucional en el Senado. Nuevo primer informe	La moción señala como objetivos del presente proyecto modificar diversas normas penales para ampliar la protección del funcionario policial, tanto en lo relativo a las actuaciones en los procedimientos policiales, como respecto de los delitos de los que puede ser víctima.
<a href="#"><u>Boletín 12.699- 07</u></a>	Proyecto de ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal.	Segundo trámite constitucional en la Cámara	Pretende, por una parte, reforzar la orientación de cada una de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública hacia sus roles esenciales, a saber, Carabineros de Chile, como la base de la estructura preventiva nacional, y Policía de Investigaciones de Chile, como agente preeminente en la investigación de hechos delictivos, particularmente de aquellos que requieran de competencias más específicas; por otra, la estandarización y coordinación de los procesos de trabajo de las policías, mediante criterios, lineamientos y reglas claras de funcionamiento, para evitar la duplicidad de funciones y el uso ineficiente del recurso policial.
<a href="#"><u>Boletín 16.180- 25</u></a>	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de perfeccionar la tipificación y persecución penal de conductas terroristas	Primer trámite constitucional en el Senado	Modernización de la legislación antiterrorista
<a href="#"><u>Boletín 15.975- 25</u></a>	Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta	Primer trámite constitucional en el Senado	Tiene como objetivo fortalecer la persecución penal en materia de criminalidad organizada,

Nº BOLETÍN	PROYECTO DE LEY	ETAPA TRAMITACIÓN	IDEA MATRIZ
	de actividades que digan relación con el crimen organizado		<p>robusteciendo y complementando las disposiciones de otros cuerpos legales de reciente aprobación, por medio de la implementación de un sistema especializado en inteligencia económica que permita dar lugar a mejores y más efectivas respuestas con relación a esta problemática. En los términos del mensaje, “esta iniciativa busca perseguir la ruta del dinero proveniente del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos vinculados al crimen organizado, a través de nuevos métodos, tales como el análisis de datos, la trazabilidad de operaciones, el levantamiento del secreto bancario, la ampliación de rubros obligados a informar y un trabajo interinstitucional robusto”.</p> <p>Para ello, el proyecto propone en concreto tres ejes temáticos, que se plasmarían en las diversas modificaciones legales que propone la iniciativa: un primer eje vinculado al fortalecimiento del ecosistema (institucional) de inteligencia económica; un segundo eje vinculado a la construcción de procedimientos y herramientas que permitan la prevención y detección temprana de operaciones económicas sospechosas y; un último eje vinculado al robustecimiento de las facultades intrusivas y sancionatorias que poseen los distintos órganos que integrarían el referido ecosistema de inteligencia económica.</p>
<a href="#">Boletín 14795-07</a>	Nuevo Código Penal	Primer trámite constitucional en la Cámara	Sustitución del código penal vigente. ***ojo: se conformó comisión bicameral con integrantes de las comisiones de constitución***
<a href="#">Boletín 6.639-25</a>	Sobre seguridad privada	Control preventivo TC	Regulación integral de la seguridad privada.
<a href="#">Boletín 13.991-07</a>	Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos	Primer trámite constitucional en la Cámara	Separa la protección de las víctimas que hoy está a cargo del MP creando un organismo nuevo.
<a href="#">Boletín 12.234-02</a>	Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado	Segundo trámite constitucional en la Cámara	Introducir cambios al Sistema de Inteligencia del Estado (SIE) -en cuanto a su organización y funcionamiento, de modo que sea integrado y funcional-, con el propósito de actualizarlo y adecuarlo a los nuevos requerimientos de la sociedad, fundamentalmente en lo

Nº BOLETÍN	PROYECTO DE LEY	ETAPA TRAMITACIÓN	IDEA MATRIZ
			que dice relación con la protección de la soberanía nacional; la seguridad pública y el bienestar de la ciudadanía. Los diversos actores deberán actuar preventiva, eficiente y coordinadamente ante amenazas externas e internas, y proveer información esencial a las autoridades para la toma de decisiones en los escenarios que enfrenen.
<a href="#">Boletín 15.805-07</a>	Establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala	Primer trámite constitucional en la Cámara	Este proyecto de ley busca recoger los principios básicos sobre el empleo de la fuerza de la ONU (1990) mediante una regulación robusta, que eleve a rango legal las normas del uso de la fuerza que hasta ahora han existido en nuestro país. Asimismo, el proyecto contempla la dictación de reglamentos que contengan los protocolos y detalles técnicos específicos, de manera de permitir mayor dinamismo en una materia como esta, los que deberán revisarse periódicamente por las instituciones respectivas.
<a href="#">Boletín 15.788-07</a>	Establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal	<a href="#">Ley N° 21.638 (Diario Oficial del 26/12/2023)</a>	Necesidad de regular por ley (reserva legal) la posibilidad que las policías puedan llevar un registro audiovisual de sus actuaciones, mediante la implementación de diversos mecanismos y sistemas que permitan esta finalidad (cámara de alta definición de fácil adaptación en el equipamiento), de manera que éstos puedan servir como respaldo y sustento de sus actuaciones tanto ante los tribunales de justicia con competencia penal, como para quienes se ven expuestos al actuar de Carabineros en la realización de éstas actuaciones, ante eventuales excesos en su cometido. Esta iniciativa permitirá un mejoramiento en la calidad de la prueba y mayores garantías de probidad y transparencia en las actuaciones de las policías.
<a href="#">Boletín 15.439-06</a>	Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer medidas para enfrentar la crisis migratoria.	Primer trámite constitucional Senado	Modificar la ley de refugio para que las solicitudes las hagan al primer país de tránsito y no al país de destino. Modificar la ley de migraciones para ampliar el rango de reconducción y ampliar a una semana el plazo para materializar reconducción y expulsiones.

Nº BOLETÍN	PROYECTO DE LEY	ETAPA TRAMITACIÓN	IDEA MATRIZ
<a href="#">Boletín 15661-07</a>	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.	Segundo trámite constitucional en la Cámara	Modificación de las reglas de determinación de penas y también a las facultades discrecionales del Ministerio Público
<a href="#">Boletín 14938-07</a>	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en lo relativo a las sanciones de los delitos de robo, hurto y receptación de cables de telecomunicaciones.	Segundo trámite constitucional en la Cámara	Modificar el Código Penal en sus artículos 443, 447 bis y 456 bis A y a la Ley número 18.168, General de Telecomunicaciones, en su artículo 36 B. Dichas modificaciones tienen por fin aumentar las sanciones de los delitos de robo y receptación de cables de telecomunicaciones.
<a href="#">Boletín 14847-06</a>	Proyecto de ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información.	Control preventivo TC	Moderniza la gobernanza para afrontar la cibercriminalidad en todos los ámbitos de acción estatal.
<a href="#">Boletín 15073-07</a>	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para establecer el deber de adopción de medidas de seguridad para las concesionarias de obras públicas y modificar las penas para los delitos que indica.	Primer trámite constitucional en el Senado	Generar la obligación de las concesionarias de obras públicas de mantenimiento, conservación, mantenimiento, operación y explotación de carreteras y autopistas para que generen capacidades de detección de patentes alteradas, alertas por vehículos por encargo, detección de ilícitos y, en definitiva, interoperen con Carabineros de Chile para facilitar el cumplimiento de su función. Además de aumentar las penas por los delitos de robo de vehículos motorizados por sorpresa, y agravar las mismas cuando en el interior del vehículo se encuentren menores de edad. Finalmente, se propone que quienes cometen dichos delitos no puedan obtener el beneficio de remisión de la pena.
<a href="#">Boletín 15080-07</a>	Proyecto de ley modifica el Código Penal, con el objeto de disponer nuevas agravantes en caso de delitos cometidos contra estudiantes.	Primer trámite constitucional en el Senado	Establecer una nueva agravante con la finalidad de desincentivar delitos contra estudiantes dentro y alrededores de establecimientos educacionales.
<a href="#">Boletín 15078-02</a>	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de perfeccionar las sanciones a delitos perpetrados con uso de armas.	Primer trámite constitucional en el Senado	Aumentar la responsabilidad penal de los autores de delitos de robos y homicidio cuando los ejecuten usando armas de fuego o armas modificadas y adaptadas para tales efectos
<a href="#">Boletín 15272-07</a>	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de desincentivar el robo de vehículos y la comercialización de sus partes y piezas.	Primer trámite constitucional en el Senado	Modifica diversos cuerpos legales para mejorar la persecución de delitos vinculados a vehículos.

Nº BOLETÍN	PROYECTO DE LEY	ETAPA TRAMITACIÓN	IDEA MATRIZ
<a href="#">Boletín 15347- 07</a>	Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con el objeto incorporar las circunstancias agravantes que se indican.	Primer trámite constitucional en el Senado	Permitir que el Ministerio Público y las policías cuenten con mejores herramientas para la persecución penal, respetando el principio de proporcionalidad en la sanción penal para arribar, si así se acredita en el proceso penal, a penas suficientes e idóneas con el mérito de los hechos investigados;
<a href="#">Boletín 15034- 07</a>	Proyecto de ley que regula medidas de seguridad aplicables en las cajas de atención de público de las instituciones bancarias y financieras.	Primer trámite constitucional en el Senado	Establecer medidas de seguridad que se ajusten a nuevos y más altos estándares para prevenir y combatir la acción delictual, a objeto de proteger la vida e integridad física de las personas que concurren a las cajas de atención al público, así como también sus patrimonios.
<a href="#">Boletín 13124- 07</a>	Modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile.	Primer trámite constitucional en el Senado.	Modifica varios delitos del Código Penal para hacerlos aplicables específicamente a las FOS. Además, modifica el Código Procesal Penal para evitar el archivo de estas causas y modifica el DL N° 321 sobre libertad condicional para reforzar sus requisitos en estos casos. Modifica el Código Justicia Militar para trasladar esos delitos al Código Penal. Regula la legítima defensa de las FOS y GENCHI.
<a href="#">Boletín 14614- 07</a>	Crea el Ministerio de Seguridad Pública	Segundo trámite constitucional en la Cámara	El proyecto de ley propone la creación del Ministerio de Seguridad Pública, como colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en todo aquello que diga relación con la seguridad multidimensional, y especialmente con el resguardo de la seguridad pública. Entre las funciones que se le han otorgado al ministerio que se propone, destacan: - El diseño y evaluación de políticas y planes con un enfoque multidimensional sobre seguridad pública; - La coordinación sectorial e intersectorial para el logro de los objetivos de seguridad pública; - El diseño y evaluación de las políticas y planes de prevención del delito, así como para el control y la persecución contra la delincuencia organizada;

Nº BOLETÍN	PROYECTO DE LEY	ETAPA TRAMITACIÓN	IDEA MATRIZ
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinación y la evaluación de la ejecución de planes y programas de reinserción social de los infractores de ley, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el logro de los objetivos en materia de orden público y de seguridad pública;</li> <li>- El diseño y evaluación de las políticas de ciberseguridad, en lo relativo a la prevención, detección y neutralización de amenazas en el ciberespacio, que pretendan dañar sistemas informáticos o acceder ilegítimamente a ellos;</li> <li>- En materia de seguridad privada, además de ser el responsable de las funciones actualmente vigentes, la evaluación permanente a los obligados del cumplimiento de ciertas medidas;</li> <li>- El diseño y evaluación de políticas de resguardo fronterizo.</li> </ul> <p>Para el cumplimiento de tales funciones, en el proyecto de ley se reconocen como atribuciones, entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de análisis estratégicos para la elaboración, actualización, proposición y evaluación de políticas, planes y programas destinados a garantizar la seguridad pública.</li> <li>2. Desarrollar y administrar sistemas de procesamiento y análisis de datos.</li> <li>3. Coordinar, evaluar y controlar la ejecución de planes y programas tendientes a reinsertar a los infractores de ley, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</li> <li>4. Supervigilar y controlar la acción de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en la mantención del orden público.</li> <li>5. Ejercer labores de coordinación con las autoridades regionales, provinciales y comunales para la mantención de la seguridad pública, así como también respecto las acciones y programas que los demás Ministerios y los servicios públicos desarrollen en relación con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.</li> </ol>

Nº BOLETÍN	PROYECTO DE LEY	ETAPA TRAMITACIÓN	IDEA MATRIZ
			<p>6. Disponer la prevención y protección frente a daños a la infraestructura crítica.</p> <p>7. Celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación con la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y planes de las materias de competencia del ministerio.</p>
<a href="#">Boletín 13889- 07</a>	Modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso.	Segundo tramite constitucional en la Cámara.	Modifica el art. 476, el mismo de la ley Juan Barrios, para incluir lugares destinados al culto religioso.